



**Resolución del Consejo Universitario
N° 133-2022-CU-UNAP
Iquitos, 19 de octubre de 2022**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2022, que autoriza, con eficacia anticipada a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, contratar de manera excepcional para el I y II Semestre Académico 2022, a profesionales para desarrollar actividades relacionadas con la carga lectiva y no lectiva (como investigación, asesoría de tesis, elaboración de sílabo, guía de aprendizaje, matriz de adaptación, entre otras) en los respectivos semestres académicos en seis (6) plazas restantes;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 068-2022-CU-UNAP, del 20 de junio de 2022, se resuelve aprobar el Cuadro de las plazas vacantes para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el I y II semestre académico 2022, el mismo que forma parte integrante como anexo de la presente resolución contenida en ciento dieciséis (116) plazas, de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad	DC A-1	DC B-1	DC B-2	DC B-3	JPTC	Sub total	Invitados	Total
Agronomía	-	4	-	-	1	5	-	5
Ciencias Biológicas	-	7	-	-	-	7	7	14
Ciencias de la Educación y Humanidades	1	15	1	1	2	20	5	25
Ciencias Económicas y de Negocios	-	28	3	2	-	33	2	35
Ciencias Forestales	-	-	-	-	2	2	-	2
Derecho y Ciencias Políticas	-	7	-	-	-	7	-	7
Enfermería	-	6	-	-	-	6	-	6
Farmacia y Bioquímica	-	1	2	-	-	3	-	3
Industrias Alimentarias	-	2	-	1	-	3	2	5
Ingeniería Química	-	1	1	-	-	2	-	2
Ingeniería de Sistemas e Informática	-	4	1	1	-	6	-	6
Odontología	-	2	-	-	-	2	-	2
Medicina Humana	-	1	-	-	-	1	-	1
Zootecnia	-	1	1	1	-	3	-	3
Total	1	79	9	6	5	100	16	116

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 084-2022-CU-UNAP, del 2 de agosto de 2022, se resuelve aprobar la contratación de docentes y jefes de prácticas que lograron adjudicarse en una de las plazas vacantes para contrato docente en las diferentes Facultades Académicas en el proceso de concurso público de méritos para contrato de docente 2022 I y II Semestre Académico, desarrollados por las comisiones de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) respetando la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del concurso y demás normativas establecidas para dicho concurso, cuyas plazas adjudicadas se detallan a continuación:

N°	Facultad	Cantidad de plazas adjudicadas
1	Agronomía	1
2	Ciencias de la Educación y Humanidades	19
3	Ciencias Forestales	2
4	Derecho y Ciencias Políticas	7
5	Enfermería	5
6	Farmacia y Bioquímica	3
7	Ingeniería Química	2
8	Odontología	2
9	Zootecnia	1
Total		42





Resolución del Consejo Universitario N° 133-2022-CU-UNAP

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 085-2022-CU-UNAP, del 2 de agosto de 2022, se resuelve aprobar las cuarenta y dos (42) plazas adjudicadas, cuyos resultados están contenidos en el anexo de la mencionada resolución y se autoriza a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, contratar para el I y II semestre académico 2022, a los docentes y jefes de práctica que lograron adjudicarse en una de las plazas vacantes para contrato en las diferentes Facultades Académicas en el proceso de concurso público de méritos para contrato docente 2022, para desarrollar actividades relacionadas con la carga académica lectiva y no lectiva (como investigación, asesoría de tesis, elaboración de sílabos, guía de aprendizaje, matriz de adaptación, entre otras) en los respectivos semestres académicos;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 090-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, que resuelve aprobar la contratación en siete (7) plazas docentes que lograron adjudicarse en plazas vacantes en el proceso de concurso público de méritos para contrato docente 2022 I y II Semestre Académico, desarrollado en el marco de la Ley 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del concurso y demás normativas establecidas para dicho proceso, cuyo detalle forma parte como anexo de la Resolución; y se autorizar a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, contratar para el I y II Semestre Académico 2022, a los profesionales que lograron adjudicarse en una de las plazas vacantes correspondiente;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 091-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, modificada con Resolución del Consejo Universitario N° 132-2022-CU-UNAP, del 19 de octubre de 2022, que resuelve autorizar a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la contratación de manera excepcional para el I y II Semestre Académico 2022, a profesionales que reúnan los requisitos que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria y demás normas, en aquellas plazas para contrato docente que resultaron desiertas y otras por diferentes motivos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Plazas vacantes desiertas
- Plazas vacantes por licencia del titular
- Plazas vacantes por no haber culminado el proceso de concurso público de méritos para contratación de docentes
- Plazas vacantes por fallecimiento y renuncia

Que, asimismo en la resolución mencionada precedente se precisa que las plazas vacantes a contratar de manera excepcional para el I y II Semestre Académico 2022, son por los motivos siguientes:

- I. Plazas desiertas y que no culminaron el proceso del concurso público de méritos para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022, contenida en cuarenta y cuatro (43) plazas)
- II. Plazas vacantes por licencias para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022, contenida en dieciséis (16) plazas.
- III. Plaza vacante por fallecimiento y renuncia para contrato docente para el I y II Semestre Académico 2022, en dos (2) plazas.

Que, mediante Oficio N° 1052-2022-VRAC-UNAP, presentado el 1 de setiembre de 2022, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector la ampliación e inclusión de las plazas que resultaron desiertas y por otros motivos, y que por error material involuntario no se consignó, la misma que en detalle oficializa al secretario general mediante Oficio N° 1248-2022-VRAC-UNAP, de las seis (6) plazas a ser autorizadas con eficacia anticipada para la contratación, y se cumpla con la contratación de las ciento dieciséis (116) plazas ofertadas y aprobadas por el Consejo Universitario para contrato de docentes correspondiente al periodo 2022 y no perjudicar el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y de esta manera cumplir con los objetivos institucionales;

Que, es atribución del Consejo Universitario, [...] contratar [...] a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, realizada el 18 de octubre de 2022, acordó autorizar con eficacia anticipada a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, contratar excepcionalmente para el I y II Semestre Académico 2022, a profesionales para desarrollar actividades relacionadas con la carga lectiva y no lectiva (como investigación, asesoría de tesis, elaboración de sílabo, guía de aprendizaje, matriz de adaptación, entre otras) en los respectivos semestres académicos en seis (6) plazas restantes;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;





Resolución del Consejo Universitario N° 133-2022-CU-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, contratar excepcionalmente para el I y II Semestre Académico 2022, respectivamente, a profesionales para desarrollar actividades relacionadas con la carga lectiva y no lectiva (como investigación, asesoría de tesis, elaboración de sílabo, guía de aprendizaje, matriz de adaptación, entre otras) en los respectivos semestres académicos en seis plazas restantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato para el I Semestre Académico 2022

Ítem	Código de plaza	Categoría a contratar	Sede	Facultad	Departamento Académico
1	000127	JPTC	Iquitos	Ciencias de la Educación y Humanidades	Matemática y estadística
2	000166	DCB-1	Yurimaguas	Zootecnia	Ciencias Básicas
3	001009	DCB-2	Yurimaguas		Ciencias Básicas

Contrato para el I y II Semestre Académico 2022

Ítem	Código de plaza	Categoría a contratar	Sede	Facultad	Departamento Académico
1	000941	DCB-1	Iquitos	Ciencias Biológicas	Ecología y Fauna
2	000257	DCB-1	San Lorenzo – Datem del Marañón		Acuicultura
3	001028	DCB-1	San Lorenzo – Datem del Marañón		Acuicultura

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los directores de los Departamentos Académicos de las respectivas Facultades Académicas deben supervisar la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes contratados y remitir el informe correspondiente al decano para ser elevado a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al vicerrector académico y decanos de las Facultades, supervisar los contratos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL